

DISPOSICIÓN Nº 5206

BUENOS AIRES, 1 6 AGO 2013

VISTO la Disposición ANMAT n° 5743/09 y el Expediente n° 1-47-1110-345-13-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INVESTI FARMA S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado TACLONEX / BETAMETASONA (COMO DIPROPIONATO) 0,5 mg/1 g, CALCIPOTRIOL (COMO HIDRATO) 50 mcg / 1 g; forma/s farmacéutica/s: UNGUENTO DERMICO.

Que por Disposición N°: 5707/08, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es importado desde DINAMARCA a la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT n° 5743/09.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos

Ñ

DISPOSICIÓN Nº

5206

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma INVESTI FARMA S.A. la comercialización de la especialidad medicinal denominada TACLONEX / BETAMETASONA (COMO DIPROPIONATO) 0,5 mg/1 g, CALCIPOTRIOL (COMO HIDRATO) 50 mcg / 1 g; forma/s farmacéutica/s: UNGUENTO DERMICO; Certificado Nº 54.747, la que será importada desde DINAMARCA a la República Argentina por la firma INVESTI FARMA S.A. ARTICULO 2º.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al

ARTICULO 2°.- Registrese. Por Mesa de Entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente

 \mathcal{Q}



A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

5206

Disposición. Gírese al Departamento de Registro a los fines correspondientes. Cumplido, archívese. PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-1110-345-13-7

DISPOSICION Nº

5206

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

3